ADENDA Nº 01

Juan Leon Mallorquin, 18 de octubre del 2022.

REF: CD Nº 29/2022 QUE TIENE POR OBJETO "RECONSTRUCCIÓN DE PISTA DE EXPLANADA DE LA MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN - AD REFERÉNDUM AL EJERCICIO 2023", CON ID Nº 420407.-

Señores
POTENCIALES OFERENTES
Presentes

En virtud de la presente, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Juan Leon Mallorquin comunica las modificaciones de las bases concursales, en los términos que se consignan a continuación:

- **Se adjunta el cronograma de trabajo en el SICP.**

DESCRIPCION DE LAS OBRAS

DONDE DICE

9. **Indicadores de cumplimiento de contrato**

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **Certificado de Obra mensuall/final**
Serán presentados 1 (un) certificado
Frecuencia: Mensual.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	**TIPO**	**FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA** *(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)*
Certificado de obra	Certificado de Obra	Febrero 2023

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

DEBE DECIR
9. **Indicadores de cumplimiento de contrato**

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **Certificado de Obra mensuall/final**
Serán presentados 1 (un) certificado
Frecuencia: **quincenal.**
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	**TIPO**	**FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA** *(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)*
Certificado de obra	Certificado de Obra	enero 2023

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

LAS DEMAS CONDICIONES DE LAS BASES CONCURSALES QUEDAN INALTERABLES.

Atentamente.

LIC. ELENA RIOS FIDABEL
Responsable de UOC